

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****5978*****Notificación de resoluciones de desestimación de recursos potestativos de reposición sobre expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la Consejera competente en materia de reconocimiento de la situación de dependencia (actualmente la Consejera de Salud, Familia y Bienestar Social) de desestimación de recursos potestativos de reposición sobre expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia, enviado con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

- Que se ha dictado una resolución por la que se desestima el recurso potestativo de reposición que interpusieron contra una resolución de la Conselleria sobre el expediente de reconocimiento de la situación de dependencia, por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución- que agota la vía administrativa-se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, los interesados o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Conselleria de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la Avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); Avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad y Lasiera, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 21 de març de 2013

El director general

Rafael Romero Ferrer

Per delegació de competències (BOIB 36/2013)

ANEXO

Expediente	Interesado
07/4440506/2011-41	MATEO SASTRE MANERA

